

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 08 FEB 2024**

**VISTO** la Nota N° 007/24 – Letra: M.N.M., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque FORJA; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para otorgar la Adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Daniel Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 18.117.411, Legajo N° 1050, dependiente de la Dirección de Intendencia, Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, a partir del día 08 de Febrero de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la Adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Daniel Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 18.117.411, Legajo N° 1050, dependiente de la Dirección de Intendencia, Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa; para desempeñarse en el despacho de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, a partir del día 08 de Febrero de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0 3 6 / 2 4**

Damián Albertic LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*